



Montevideo, 18 de febrero de 2008

COMUNICACION N° 2008/034

Ref: **REGISTRO DE VALORES – Banco de la República Oriental del Uruguay- BROU - Inscripción de los Certificados de Depósito Transferibles Escriturales de Tasa Variable a ser emitidos.-**

Se pone en conocimiento del mercado que el Banco Central del Uruguay, en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

“Inscribir en el Registro de Valores a los Certificados de Depósito Transferibles Escriturales de Tasa Variable del Banco de la República Oriental del Uruguay, a emitirse en pesos uruguayos, dólares americanos o unidades indexadas, a plazos variados y a tasa variable en función de índices de mercado. La referida emisión no podrá superar en ningún momento el 50% de la Responsabilidad Patrimonial Neta de dicha institución.”

Ec. Rosario Patrón

Gerente de División Mercado de Valores y Control de AFAP

(2007/2208)